

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el Título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Las Cabezas» del término municipal de Granja de Torrehermosa.

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias necesarias, realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero y punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Las Cabezas», propiedad de Corral y Maesso, C.B., situada en el término municipal de Granja de Torrehermosa (Badajoz), que se halla inscrito en el Registro de Explotaciones porcinas con el n.º 530016 y n.º de registro sanitario P10060167.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes desde la notificación de la misma ante el Consejero de Agricultura y Comercio, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera derecho el interesado.

Mérida, 19 de noviembre de 1997.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando en concreto, de

utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 10/AT-005503-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Actual Torre soporte C.T. núm. 6, Zarza de Granadilla.

Final: C.T. Proyectado.

Término municipal afectado: Zarza de Granadilla.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,135.

Emplazamiento de la línea: Ctra. Guijo de Zarza de Granadilla.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo 2.

Relación de transformación: 13,200/398,000/230,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 500.

Emplazamiento: Zarza de Granadilla. Ctra. Guijo, s/n del T.M. de Zarza de Granadilla.

Presupuesto en pesetas: 3.455.498.

Finalidad: Traslado y aumento de potencia en C.T. núm. 6 de Zarza de Granadilla.

Referencia del Expediente: 10/AT-005503-000001.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de noviembre de 1997.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1997, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006146-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 20.000.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Mestas (Las). Las Mestas.

Presupuesto en pesetas: 350.000.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-006146-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 24 de noviembre de 1997.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente las modificaciones puntuales del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Plasenzuela.

Visto el expediente de referencia, y los informes obrantes en el mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.2.a) del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, al Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en los arts. 132, 153, 138, y demás concordantes del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

Aprobar definitivamente las modificaciones puntuales del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Plasenzuela, salvo el Plano 1.1, escala 1:1000, relativo a Zonas de Ampliación, Reforma, sobre el que no se extenderá diligencia de aprobación definitiva.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

Mérida, 24 de noviembre de 1997.

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.
MIGUEL MADERA DONOSO

El Secretario General Técnico